

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0008069/2024 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "*Banco de sedimentos de zooplancton como reserva de diversidad y fuente potencial de dispersión en humedales del suroeste de la provincia de Entre Ríos, Argentina*", dirigido por la Lic. MORANTE, Nahir Muriel; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CD" N° 236/25 FCyT, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Banco de sedimentos de zooplancton como reserva de diversidad y fuente potencial de dispersión en humedales del suroeste de la provincia de Entre Ríos, Argentina*", dirigido por la Lic. MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746.-

Que de fs. 20 a 30 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas.-

Que a fs. 35 y 36 obra planillas de disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el Proyecto de Investigación.-

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Lic. MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746 siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 47 y 48 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informa que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, por lo que el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior de esta Universidad para su tratamiento y aprobación.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 172-25.

Que a fs. 49 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2025, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Banco de sedimentos de zooplancton como reserva de diversidad y fuente potencial de dispersión en humedales del suroeste de la provincia de Entre Ríos, Argentina*", dirigido por la Lic. MORANTE, Nahir Muriel.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Banco de sedimentos de zooplancton como reserva de diversidad y fuente potencial de dispersión en humedales del suroeste de la provincia de Entre Ríos, Argentina*", dirigido por la Lic. MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746,

en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Lic. Jonathan Jesús MEDRANO - DNI N° 33.033.808.-
- Lic. Facundo Román Gabriel BOLADERAS - DNI N° 38.516.535.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. Quione MORGUENSTERN - DNI N° 36.406.036.-

COLABORADORES:

- Patricio Agustín OTERO - DNI N° 45.754.730.-
- Flavia Natacha ALONSO - DNI N° 38.772.382.-

ASESORA:

- Dra. Yamila Soledad BATTAUZ - DNI N° 31.232.435.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), distribuido de la siguiente manera: PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) destinados a gastos de Bienes de consumo.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:  
Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 172-25

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias y Tecnología para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto Tipo C (PI-C), Lic. MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746.-

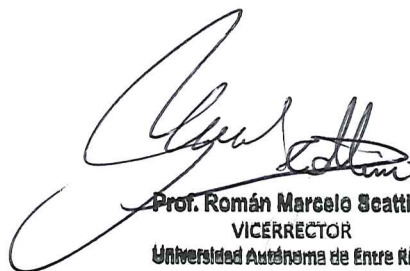
ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, que entrega los mismos a la Directora del Proyecto de Investigación, Lic. MORANTE, Nahir Muriel, DNI N° 40.406.746, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución de los fondos adjudicados al proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos